

**RESPUESTAS  
OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA DIF-015-2024**

**Objeto:** *“Compra, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sistema de extracción mecánica para gases de combustión completamente nuevo, en el laboratorio de GASURE, ubicado en el bloque 19 de la Ciudadela Universitaria, el cual contempla desmonte y adecuación de campanas extractoras existentes, instalación de conductos nuevos e instalación de un nuevo ventilador con su correspondiente acometida eléctrica y sistema de control, conforme con los diseños, especificaciones técnicas, planos y la propuesta técnico-económica presentada por el contratista”.*

El día 14 de mayo de 2024, se llevó a cabo la reunión técnica de dicho proceso contractual; durante el desarrollo de la misma, dos oferentes, el señor Jose Andres Gallego Chica de Servirefriaire S.A, y Alonso Henao de Serviparamo, respectivamente, realizaron dos (2) observaciones, las cuales plantearon de la siguiente manera:

1. ***“Se debe ajustar el requisito jurídico referente a quien abona la propuesta, ya que en las empresas de aires acondicionados no hay ingenieros civiles, arquitectos constructores, arquitectos o ingenieros constructores”***

**Respuesta:** teniendo en cuenta que los representantes legales de las empresas de aires acondicionados no son ingenieros civiles, arquitectos, arquitectos constructores o ingenieros constructores, es necesario modificar dicho requisito jurídico, estableciendo que, quien abona la propuesta debe ser ingeniero mecánico o ingeniero electricista; toda vez que son estas profesiones las que técnicamente tienen la experticia en aires acondicionados y en sistemas de extracción mecánica.

2. ***“Se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato”***

**Respuesta:** una vez analizado de nuevo técnicamente el proceso, se definió que noventa (90) días es el tiempo suficiente para ejecutar a cabalidad el objeto y el alcance del contrato; por ende, no es procedente ampliar el plazo de ejecución del mismo.

Equipo Técnico  
División de Infraestructura Física  
Universidad de Antioquia  
Mayo /2024

Revisó:  
Juliana Escobar Palacio  
Profesional Especializado 3  
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica - Universidad de Antioquia  
Caso 23884